



ADENDA N° 001 AL CONVENIO DE CESIÓN EN USO DE BIEN INMUEBLE ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Conste por el presente documento la adenda al Convenio de cesión en uso de bien inmueble, que celebran de una parte, EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS, con RUC N° 20546537782, con domicilio legal en la Avenida Arequipa N° 2637, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima; debidamente representado por la Jefa de la Unidad Territorial de Tacna, LIC. MARÍA DEL PILAR RIVAS MOYANO, identificada con DNI N° 21463249, facultada para suscribir el presente documento mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001070-2022-MIDIS/PNCM-DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000675-2023-MIDIS/PNCM-DE, a quien en adelante se le denominará EL PNCM; y de la otra parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, con RUC N° 20519610214, con domicilio legal en la Av. Municipal S/N, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Departamento de Tacna, debidamente representado por su Alcalde, NIEL BRHAM ZAVALA MEZA, identificado con D.N.I. N° 44570956, autorizado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2023, de fecha 24 de octubre de 2023; a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Mediante Convenio de Cesión en Uso de fecha 03 de diciembre del 2020, LA MUNICIPALIDAD otorgó en cesión en uso por un plazo de tres (03) año a favor de EL PNCM, el local Comunal 23 de junio, ubicado en la Asociación 23 Junio, Habilitación Urbana PROMUVI Viñani IV Mz. 383, lote 1 del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Departamento de Tacna, con un área cedida de 389.33 m2, área construida de 181.90 m2 y un área libre de 207.43 m2, con Partida Registral N° P20061377; a fin de que EL PNCM realice las acciones necesarias para el funcionamiento y mantenimiento del local cedido, donde funcionará el Centro Infantil de Atención Integral, que el PNCM implementará a través del Comité de Gestión "Las Buganvillas".


1.2 Las partes acordaron que la vigencia del mencionado Convenio es de tres (03) años, vigente desde el 03 de diciembre del 2020 al 03 de diciembre del 2023, pudiendo ser ampliado y/o modificado a través de una adenda, plazo que se observará en función a la sostenibilidad y/o existencia de las actividades de las partes.

1.3 Las modificaciones o ampliaciones del presente convenio se efectuarán previa coordinación entre las partes, mediante adendas debidamente suscritas por éstas.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

Por medio de la presente adenda EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, convienen en ampliar y/o modificar el plazo del Convenio de Cesión en Uso hasta por cuatro (04) años, plazo que se computará a partir del día siguiente al vencimiento del mismo, es decir, desde el 04 de diciembre de 2023 hasta 04 de diciembre de 2027.



 PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	ADENDA AL CONVENIO DE CESIÓN EN USO	Código	UTAI-FR-039
		Versión	03
		Páginas	2 de 2

Pudiendo ser ampliado a través de una nueva adenda, plazo que se observará en función a la sostenibilidad de las actividades de las partes.

Asimismo, las **PARTES** aclaran que la dirección del inmueble se ubica en la **Asociación 23 Junio, Habilitación Urbana PROMUVI Viñani IV Mz. 383, lote 1 del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Departamento de Tacna**, con un área cedida de 389.33 m2, área construida de 181.90 m2 y un área libre de 207.43 m2, con Partida Registral N° P20061377 de la Oficina Registral de Tacna

LAS PARTES convienen en modificar el término del Convenio primigenio de Cesión en Uso de fecha 03 de diciembre del 2020 por "**Convenio de Afectación en Uso**", ya que el afectante (PNCM) es una entidad pública y no una entidad privada.

CLÁUSULA TERCERA: TERMINOS Y CONDICIONES


EL PNCM y LA MUNICIPALIDAD, declaran que los términos y condiciones del Convenio, que no hayan sido modificados por el presente documento se mantienen vigentes y se ratifican en su contenido, en tanto no sean contrarios a la presente adenda. La presente adenda entrará en vigencia al día siguiente de vencido el Convenio de Cesión en Uso descrito en la cláusula primera.

Firman en señal de conformidad en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a los... 17 ... días del mes Noviembre del 2023.





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
PROGRAMA NACIONAL CUMAS
MIDIS - Tacna
 Lic. María del Pilar Rivas Moyano
 Jefa de la Unidad Territorial Tacna-PNCM
 D.N.I. 21463249



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
 Sr. Niel Brham Zavala Meza
 ALCALDE
 Sr. Niel Brham Zavala Meza
 Alcalde Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio
 Albarracín Lanchipa
 D.N.I. 44570956